

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.488/2017

Con fecha 28 de noviembre de 2017, la Excm. Sra. Alcaldesa dictó, entre otros, el Decreto nº 9809 del tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo previsto en los artículos 125 y 126 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local, así como lo establecido en los reglamentos que regulan la composición y funcionamiento de los Consejos Locales de Servicios Sociales; Inmigración; Atención a la Discapacidad y Patologías Minoritarias, y

en las restantes normas complementarias y concordantes, vengo en disponer la delegación de la Presidencia de los citados Concejos sectoriales, en:

D. Juan Hidalgo Hernández, Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.

Dése cuenta de este mi Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba. Córdoba, a 28 de noviembre de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos".

Córdoba, 11 de diciembre de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos.